



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001711-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a falta de enfermeras en el Área de Pediatría del complejo hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001410 a PE/001413, PE/001416 a PE/001467, PE/001469 a PE/001698, PE/001700 a PE/001709, PE/001711 a PE/001714, PE/001716, PE/001717, PE/001721, PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728 a PE/001731, PE/001733, PE/001736, PE/001737, PE/001739, PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001747 a PE/001749, PE/001757, PE/001758, PE/001760 a PE/001762, PE/001764 a PE/001773, PE/001786 a PE/001792, PE/001797 a PE/001801, PE/001803 a PE/001814, PE/001816 a PE/001818, PE/001821 a PE/001835, PE/001837 a PE/001841, PE/001854 a PE/001856, PE/001858, PE/001860 a PE/001864, PE/001866 a PE/001875, PE/001877, PE/001878, PE/001880 a PE/001887, PE/001889, PE/001894 a PE/001897 y PE/001936, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0901711, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la falta de profesionales de enfermería para garantizar la asistencia sanitaria en pediatría en Salamanca.

En el Área de Pediatría del Complejo Asistencial de Salamanca en ningún momento se ha puesto en riesgo la salud de los niños, ingresados en este área, por falta de profesionales de enfermería o de cualquier otro profesional.

La asistencia está garantizada de forma adecuada por el excelente trabajo que realizan los profesionales, donde la actividad asistencial se organiza en sub-especialidades pediátricas, personal de enfermería y de técnicos en cuidados auxiliares muy identificados con el proceso de atención al niño.

Los efectivos, para dar cobertura a las cargas asistenciales que requiere la Unidad de Pediatría, no sólo se calculan en función del índice de ocupación, sino del número de camas, el consumo de tiempo de enfermería por paciente y día, la distribución de tareas y tiempos entre enfermero y técnicos de cuidados auxiliares, la distribución de tareas por turno de trabajo así como las horas de trabajo por cada turno y jornada anual.



Además, la planificación de los profesionales varía en función de la época del año donde pueda haber más actividad asistencial así como de la complejidad de los casos. Por ello desde la dirección del centro hospitalario se está trabajando con los profesionales sobre la evaluación de la cobertura de los recursos en 2015 y 2016, definiendo áreas de mejora, teniendo en cuenta los periodos de más actividad asistencial. Para las situaciones de emergencia, se está trabajando en el protocolo sobre qué profesionales deben acudir para dar una mejor y más rápida respuesta. Y se revisa constantemente cuál debe ser la ratio de profesionales por paciente, según las variables que se generan diariamente en la unidad de hospitalización.

El Complejo Asistencial de Salamanca, como centro de referencia, incorpora a los profesionales mejor formados en todos los niveles, concretamente en esta categoría se tiene en cuenta la especialidad de enfermería pediátrica reconocida en el Real Decreto 450/2005 de 22 de abril.

Valladolid, 3 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.